Puerto Leguízamo Putumayo 8 de abril de 2022

Señor
JHEYNER HERNAN PADILLA MAYORGA
C.C. 1.144.059.399 DE CALI
DIRECCIÓN: Calle 8 entre cra 2a y 3a BARRIO EL PROGRESO
TELÉFONO: 3218245733
E-mail: jheyner.padilla@hotmail.com
PUERTO LEGUIZAMO - PUTUMAYO

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 013-010 de 2022.

Contrato de Suministro No. 013-09-2022

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL, A TODO COSTO PARA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2322 DEL 24 DE MARZO DE 2022, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) POR VALOR DE OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000.00) A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P, POR VALOR DE UN MILLON DE PESOS ($ 1.000.000.00) A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO POR VALOR DE UN MILLON DE PESOS ($ 1.000.000.00) incluido IVA. EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El **CONTRATISTA** debe hacer entrega del objeto contractual hasta un plazo no mayor al treinta y uno (31) de mayo de 2022 o hasta agotar el presupuesto oficial del mismo, lo que primero suceda en el tiempo.

2. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN. La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en el Municipio de Puerto Leguízamo, Putumayo. En las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur ubicado en la Calle 1 entre Carrera 1 Oficinas Administrativa y Calle 1 carrera 3 esquina Centro de Almacenamiento y Distribución.

4. **VALOR ACEPTADO**: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M./CTE ($ 10.000.000.00) Incluido IVA

CUADRO DE PRECIOS

No.	PRODUCTO	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Abrazadera plástica 15 cm x 3,3 x100und	Paquete	1	$ 10.000	$ 10.000
2	Abrazadera plástica 20 cm x 3,6 x100und	Paquete	1	$ 10.000	$ 10.000
3	Abrazadera plástica 60 cm 50lb x100und	Paquete	1	$ 20.000	$ 20.000
4	Alambre de cobre calibre 12 encauchetado rollo x 100mts	Mts	1	$ 220.000	$ 220.000
5	Bombillo pequeño led foco 7w ahorrador luz blanca 560 lúmenes	Und	1	$ 8.000	$ 8.000
6	Bombillo led 50w grande foco luz blanca alta calidad	Und	1	$ 50.000	$ 50.000
7	Brocha uso profesional cerda 3 discover jb082e	Und	1	$ 8.000	$ 8.000
8	Brocas sds plus para concreto kit por 8 unidades	Kit	1	$ 83.280	$ 83.280
9	Brocas sds plus para madera kit por 8 unidades	Kit	1	$ 121.667	$ 121.667
10	Cal hidratada tipo n x 40kg	Bulto	1	$ 89.000	$ 89.000
11	Clavos para zinc x500gr	Libra	1	$ 6.500	$ 6.500
12	Chazo Plástico Polipropileno De Impacto 5/16 – bolsa x 1.000 Unid	Paquete	1	$ 70.000	$ 70.000
13	Cinta impermeabilizante tapa goteras - 33CM x 5 m - impermeabilización y reparación de humedad	Und	1	$ 11.000	$ 11.000
14	Disco pulidora corte madera 4-1/2 disco sierra	Und	1	$ 9.000	$ 9.000
15	Disco pulidora corte metal 4-1/2	Und	1	$ 3.800	$ 3.800
16	Disco diamantado y segmentado corte concreto 4-1/2	Und	1	$ 3.800	$ 3.800
17	Grata pulidora 4-1/2	Und	1	$ 3.800	$ 3.800
18	Lámparas De Panel Solar Para Exteriores 30 Led Y Sensor	Und	1	$ 210.000	$ 210.000
19	Lámina galvanizada calibre 22 por 2 mtr de largo y 1 mtr de ancho	Und	1	$ 100.000	$ 100.000
20	Pintura amarilla en aceite por galón	Gln	1	$ 65.000	$ 65.000
21	Pintura negra en aceite por galón	Gln	1	$ 65.000	$ 65.000

22	Pintura para exteriores tipo 1 blanca lavable cuñete x 5 galones blanca	Und	1	$ 205.000	$ 205.000
23	Pintura azul marino en aceite (referencia del color: 0e0f2b - rgb: r:14 g:15 b:43) para exteriores por galón	Gln	1	$ 65.000	$ 65.000
24	Puntilla de 5" *500gr	Libra	1	$ 6.000	$ 6.000
25	Led Reflector 50w Luz Fría 4250 Lúmenes	Und	1	$ 140.000	$ 140.000
26	Rodillo 9" felpa acrílica	Und	1	$ 5.000	$ 5.000
27	Rollo de 120 Mts De Nylon Para Guadaña redondo	Und	1	$ 25.000	$ 25.000
28	Tornillo Panel Drywall Pta Aguda 5/16 bolsa por 100 unid o por 1000 lo que mejor opción sea si es por 100	Und	1	$ 10.000	$ 10.000

NOTA: El CONTRATSITA, pertenece al Régimen común. El cual puede ser verificado en el RUT.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

5. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuara pagos parciales contra entrega dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación completa de los documentos y trámites administrativos y financieros a que haya lugar, relacionados a continuación:

- Acta de recibo parcial a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA** o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
- Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente, y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002. En el evento en que se encuentren obligados a generar factura por el mecanismo electrónico según resolución de la DIAN, dicho documento deberá ser allegado por este medio.
- El Contratista presentará Certificación Bancaria, para efectos de consignación, donde contenga: Nombre o Razón Social, Número de Nit, Entidad Financiera, Número de cuenta y clase de Cuenta (ahorros o corriente).
- Deberá cumplir con el cargue de las facturas en el SECOPII, radicarla en la entidad estatal de la ejecución del contrato, en trámites de facturación. (el contratista deberá certificar que la factura a tramitar se encuentra subida en la plataforma de SECOP II).

NOTA 1: LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL SUR no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos

establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

NOTA 2: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

NOTA 3: EL PROVEEDOR se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

NOTA 4: EL PROVEEDOR deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II para poder dar trámite de pago.
NOTA 05: EL PROVEEDOR deberá presentar Certificado y planilla de pago a los servicios de seguridad social integral (salud, pensión y riegos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de todos los funcionarios que laboran y hacen parte de las entregas del presente proceso contractual, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal. ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACIÓN. En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 925 de ley 1607 de 2012 y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona comprobará con el pago de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- **Nombre** JHEYNER HERNAN PADILLA MAYORGA
- **NIT** **1.144.059.399**
- **Entidad Financiera** **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**
- **Número de Cuenta** **479350040351**
 Tipo de Cuenta **AHORROS**

La **AGENCIA LOGÍSTICA,** no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

6. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA,** debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA,** garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

6.1. **CUMPLIMIENTO**: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **UN MILLON DE PESOS (1.000.000,00) M/CTE**., equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la presente comunicación de aceptación

de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

6.2. CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO: Por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000,00) M/CTE**., equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de (06) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos

SE INCLUYEN LAS GARANTIAS DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

7. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 013-010-2022 y además las siguientes:

- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
- El contratista debe garantizar al momento de entrega y recepción del bien que este cuente con un tiempo no inferior a 6 meses en las fechas estimadas de vencimiento.

8. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del auxiliar de Bodega Edwin Arcesio Mosquera nombrado por el Ordenador del Gasto y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones

previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

9. **CESIONES**: El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

10. **CONFIDENCIALIDAD**: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

11. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

12. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

13. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- **MULTAS**: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

 Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

 El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

 En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.**

14. **PENA PECUNIARIA**: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

15. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

16. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

17. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

18. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

19. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

20. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

21. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN**: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

22. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

23. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

24. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN**: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

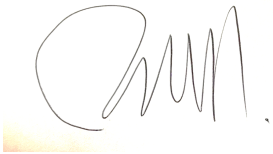
24.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.

24.2. Registro presupuestal.

24.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

25. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Puerto Leguízamo Putumayo.

POR EL CONTRATISTA,



JHEYNER HERNAN PADILLA MAYORGA
C.C. 1.144.059.399 DE CALI

POR LA AGENCIA LOGISTICA,



Capitán de Fragata **LUISA FERNANDA FARFÁN ESPITIA**
Directora Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur

Elaboro: Mónica Alejandra Sánchez Pachón
Coordinadora de Contratos

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ítem	Descripción	Und
1	Abrazadera plástica 15 cm x 3,3 x100und	Paquete
2	Abrazadera plástica 20 cm x 3,6 x100und	Paquete
3	Abrazadera plástica 60 cm 50lb x100und	Paquete
4	Alambre de cobre calibre 12 encauchetado rollo x 100mts	Mts
5	Bombillo pequeño led foco 7w ahorrador luz blanca 560 lúmenes	Und
6	Bombillo led 50w grande foco luz blanca alta calidad	Und
7	Brocha uso profesional cerda 3 discover jb082e	Und
8	Brocas sds plus para concreto kit por 8 unidades	Kit
9	Brocas sds plus para madera kit por 8 unidades	Kit
10	Cal hidratada tipo n x 40kg	Bulto
11	Clavos para zinc x500gr	Libra
12	Chazo Plástico Polipropileno De Impacto 5/16 – bolsa x 1.000 Unid	Paquete
13	Cinta impermeabilizante tapa goteras - 33CM x 5 m - impermeabilización y reparación de humedad	Und
14	Disco pulidora corte madera 4-1/2 disco sierra	Und
15	Disco pulidora corte metal 4-1/2	Und
16	Disco diamantado y segmentado corte concreto 4-1/2	Und
17	Grata pulidora 4-1/2	Und
18	Lámparas De Panel Solar Para Exteriores 30 Led Y Sensor	Und
19	Lámina galvanizada calibre 22 por 2 mtr de largo y 1 mtr de ancho	Und
20	Pintura amarilla en aceite por galón	Gln
21	Pintura negra en aceite por galón	Gln
22	Pintura para exteriores tipo 1 blanca lavable cuñete x 5 galones blanca	Und
23	Pintura azul marino en aceite (referencia del color: 0e0f2b - rgb: r:14 g:15 b:43) para exteriores por galón	Gln
24	Puntilla de 5” *500gr	Libra
25	Led Reflector 50w Luz Fría 4250 Lúmenes	Und
26	Rodillo 9” felpa acrílica	Und
27	Rollo de 120 Mts De Nylon Para Guadaña redondo	Und
28	Tornillo Panel Drywall Pta Aguda 5/16 bolsa por 100 unid o por 1000 lo que mejor opción sea si es por 100	Und

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Item n° 1 abrazadera plástica 15 cm x 3,3 x100und
Abrazadera y/o amarre plástico 15 cm x 3,3
Color negra
Cantidad bolsa x 100 pcs

Item n° 2 abrazadera plástica 20 cm x 3,6 x100und
Abrazadera y/o amarre plástico 20 cm x 3,6

Color negra
Cantidad bolsa x 100 pcs
Item n° 3 abrazadera plástica 60 cm 50lb x100und
Abrazadera y/o amarre plástico 20 cm x 3,6
Color negra
Cantidad bolsa x 100 pcs

Item n°4	**Alambre de cobre calibre 12 encauchetado rollo x 100mts**
Beneficios	Retardante a la humedad, calor, abrasión, elementos químicos, aceite y gasolina
Tipo	Alambre thhn
Propack	Individual
Características	Alambre con tensión máxima de operación 600 v, y temperatura máxima de operación en el conductor de 90°c, con capacidad de corriente de 30 amperios.
Material	Cobre
Uso	Trabajos eléctricos
Largo	100 metros

Item n° 5	**Bombillo pequeño led foco 7w ahorrador luz blanca 560 lúmenes**
Tipo	Bombillo
Color de luz	Blanca
Material	Plástico
Tipo de rosca	E27
Vida útil (horas)	15.000 horas
Flujo luminoso	560 lúmenes
Horas de autonomía	3 horas
Potencia	7 w
Color	Blanco

Item n° 6	**Bombillo led 50w grande foco luz blanca alta calidad**
Flujo luminoso	5000
Tecnología ampolleta	Led
Temperatura de color	6500 k
Voltaje	100 v;240 v
Material	Plástico
Consumo equivalente	75
Vida útil	15000
Tipo de rosca	E40
País de origen	China
Características	Bombillo led de uso interior en el hogar
Color de luz	Blanca
Potencia	50 w
Alto (cm)	24.5 cm
Ancho (cm)	14.2 cm
Fondo (cm)	14.2 cm

Item n° 7	**Brocha uso profesional cerda 3 jb082e**
Tipo	Brochas
Características	Brocha de 3 pulgadas, para todo tipo de pintura, 62% cerda natural, 38% pet
Referencia	Jb082e
Material	Cerda natural - poliéster
Ancho	8 cm
Largo	24 cm
Espesor	1.8 cm

Item n° 8	**Brocas SDS plus para concreto kit por 8 unidades**
Tipo	Herramientas eléctricas
Uso	Industrial
Grupo	Accesorios para taladro
Peso	25,5 kg
Modelo	B-59243
Medidas	41x30,2x95cm
Características	Set de 5 brocas SDS plus para metal y madera
Largo	41 cm
Incluye	8 pza

Item n° 9	**Brocas SDS plus para madera kit por 8 unidades**
Tipo	Herramientas eléctricas
Uso	Industrial
Grupo	Accesorios para taladro
Peso	25,5 kg
Modelo	B-59243
Medidas	41x30,2x95cm
Características	Set de 5 brocas SDS plus para metal y madera
Largo	41 cm
Incluye	5 pza

Item n° 10	**Cal hidratada tipo n x 40kg**
Presentación: bulto x 25kg	Bulto x 25kg
Fórmula química:	Ca(oh)2
Apariencia:	Polvo blanco fino
Sinónimos:	Hidróxido de calcio, cal apagada.

Item n° 11	**Clavos para zinc**
Tipo	Clavos - techo
Medidas	2 pulgada
Tipo de cabeza	Plana con capucha
Material	Acero galvanizado
Uso	Especialmente diseñados para la instalación de techos/tejas asfálticas o tipo shingle; para sujetar tejas, instalar fieltros para impermeabilizar y unir chapas y tejas metálicas.
Presentación	Paquete x libra

Item n° 12	**Chazo Plástico Polipropileno De Impacto 5/16 – bolsa x 1.000 Unid**
Material	Polietilene
Diámetro	5/16 cm
Cantidad por paquete	1.000

Item n° 13	**Cinta impermeabilizante tapa goteras - 33cm x 5 m - impermeabilización y reparación de humedad**
Peso	2.5 kg
Material	Asfalto
Uso	Cinta asfáltica autoadhesiva para impermeabilización y reparación de todo tipo de superficies, elaboración de flanches de manera fácil y rápida, reparación e impermeabilización asfáltica, foild extragrueso para mayor seguridad y durabilidad.
Ancho	33 cm
Grupo	Cinta Asfáltica
Espesor	1.2 mm
Rendimiento	1,65 Metros Cuadrados (mt2)
Tipo	Impermeabilizante
Presentación	Rollo
Características	Cinta asfáltica autoadhesiva para impermeabilizar y reparar todo tipo de superficies.
Largo	5 mt

Item n° 14	**Disco pulidora corte madera 4-1/2 disco sierra**
Modelo	21s5760
Garantía	3 meses
Tipo de accesorios	Disco sierra circular
Diámetro disco	4-1/2 pulg
Tipo	Accesorios sierras eléctricas
Superficie de aplicación	Madera
Características	Hoja de acero con pastilla de carburo tungsteno, cuerpo de 1 mm espesor y 1,6 mm de espesor de corte. Centro 5/8". Con ranura de ventilación, corte de madera

Item n° 15	**Disco pulidora corte metal 4-1/2**
Tipo	Discos abrasivos
Diámetro disco	4 1/2 pulgadas
Medidas	4 1/2 x 3/32 pulgada
Características	Disco abrasivo, accesorio para pulidora de alto rendimiento.

Item n° 16	**Disco diamantado y segmentado corte concreto 4-1/2**
Tipo	Discos abrasivos
Diámetro disco	4 1/2 pulgadas

Medidas	4 1/2 x 3/32 pulgada
Características	Disco abrasivo, accesorio para pulidora de alto rendimiento.

Item n° 17	**Grata pulidora 4-1/2**
Tipo	Accesorios pulidoras
Medidas	4 1/2 pulgadas
Características	Grata cónica, con alambre de acero trenzado, eje de fuerte resistencia, cepillado de acción medio y eje de 1,5 cm.

Item n° 18	**Lámparas De Panel Solar Para Exteriores 30 Led Y Sensor**
Tipo	Lámpara exterior
Características	Luminaria solar led 4w,400 lm, bateria de litio 3.7v ,2.400mah ,ángulo de apertura 90% ,panel solar 2.3wp,policristalino,ip65,con sensor de movimiento, tiempo de carga 6 hrs día
Ancho (centímetros)	4 centímetros
Largo(centímetros)	22.5 centímetros
Material de la estructura	Policarbonato ,aluminio
Color/acabado	Negro
Flujo luminoso (lúmenes)	400 lúmenes
Color de luz	Luz blanca
Número de luces	1
Consumo energético, potencia máxima	4 watts
Modelo	Luminaria led solar alumbrado publico
Alto de pantalla	10 centímetros
Alto total	22.5 centímetros
Peso (kilogramos)	0.665 kilogramos
Garantía (años) y que aplica	12 meses
Equivalencia luminosa	26.6
Incluye	Brazo soporte en aluminio, 2 chazos, 4 tornillos, 8 arandelas
Funciones	Puede ser usado como luz de muro, luz de exterior, luz de seguridad, puede instalarse fácilmente en jardines, patios, garajes, entradas, caminos etc.
Led (si o no)	Si
Vida util bombillo (duración en horas)	35000 horas
Uso (interior o exterior)	Exterior
Alimentación	Solar
Resistencia humedad (ip 20,ip44, ip65 o ip68)	Ip65
Duración de carga	36-48 hrs uso no continuo
Tiempo de carga	6 hora

Item n° 19	**LAMINA GALVANIZADA**
Nombre	Lámina galvanizada
Calibre	22
Ancho	1 metro
Largo	2 metro

Item n° 20	**Pintura amarilla en aceite por galón**
Rendimiento	En metal en superficies nuevas: 18 - 20 m²/galón a 2 manos. En repinte sobre color diferente: 20 - 25 m²/galón a 2 manos. En repinte sobre color igual o similar: 25 - 30 ²/galón a 2 manos. En madera en superficies nuevas: 15 - 18 m²/galón a 2 manos en repinte sobre color diferente: 20 - 22 m²/galón a 2 manos. En repinte sobre color igual o similar: 22. 25 m²/galón a 2 manos.
Contenido	1 galón
Tiempo de secado al tacto	4 - 6 horas
Superficie a aplicar	Superficies y/o artículos de metal y madera, como puertas, ventanas, rejas, zócalos, muebles, y estructuras metálicas en general, en ambientes exteriores e interiores.
Terminación	Brillante
Uso	Interior y exterior
Lavable	Si
Color	Amarillo
Resistencia al agua	Si
Tipo	Esmalte
Características	Esmalte sintético a base de aceite de acabado brillante y durabilidad prolongada, máxima resistencia a la intemperie y excelente cubrimiento y rendimiento. Producto formulado sin plomo ni cromo.

Item n° 21	**Pintura negra en aceite por galón**
Rendimiento	En metal en superficies nuevas: 18 - 20 m²/galón a 2 manos. En repinte sobre color diferente: 20 - 25 m²/galón a 2 manos. En repinte sobre color igual o similar: 25 - 30 ²/galón a 2 manos. En madera en superficies nuevas: 15 - 18 m²/galón a 2 manos en repinte sobre color diferente: 20 - 22 m²/galón a 2 manos. En repinte sobre color igual o similar: 22. 25 m²/galón a 2 manos.
Contenido	1 galón
Tiempo de secado al tacto	4 - 6 horas
Superficie a aplicar	Superficies y/o artículos de metal y madera, como puertas, ventanas, rejas, zócalos, muebles, y estructuras metálicas en general, en ambientes exteriores e interiores.
Terminación	Brillante
Uso	Interior y exterior
Lavable	Si
Color	Negro
Resistencia al agua	Si
Tipo	Esmalte
Características	Esmalte sintético a base de aceite de acabado brillante y durabilidad prolongada, máxima resistencia a la intemperie y excelente cubrimiento y rendimiento. Producto formulado sin plomo ni cromo.

Item n°22	**Pintura para exteriores tipo 1 blanca lavable cuñete x 5 galones blanca**
Resistente a los rayos UV	Si
Rendimiento	En metal en superficies nuevas: 18 - 20 m²/galón a 2 manos. En repinte sobre color diferente: 20 - 25 m²/galón a 2 manos. En repinte sobre color igual o similar: 25 - 30 ²/galón a 2 manos. En madera en superficies nuevas: 15 - 18 m²/galón a 2 manos en repinte sobre color diferente: 20 - 22 m²/galón a 2 manos. En repinte sobre color igual o similar: 22. 25 m²/galón a 2 manos
Contenido	5 galones

Vida útil	36 meses en condiciones originales
Línea	Esmaltes
Tiempo de secado al tacto	4 - 6 horas
Terminación	Brillante
Uso	Exterior
Lavable	Si
Resistencia al agua	Si
Tipo	Esmalte
Características	Esmalte sintético a base de aceite de acabado brillante y durabilidad prolongada, máxima resistencia a la intemperie y excelente cubrimiento y rendimiento. Producto formulado sin plomo ni cromo.

Item n° 23	**Pintura azul marino en aceite (referencia del color: 0e0f2b - rgb: r:14 g:15 b:43) para exteriores por galón**
Resistente a los rayos uv	Si
Uso	Exterior
Lavable	Si
Resistencia al agua	Si
Características	Esmalte sintético a base de aceite, durabilidad prolongada, máxima resistencia a la intemperie y excelente cubrimiento y rendimiento. Producto formulado sin plomo ni cromo.

Item n° 24	**Puntilla de 5” *500gr**
Tipo	Puntilla
Medidas	5pulg
Tipo de cabeza	Con cabeza
Contenido	1 libras
Material	Acero
Uso	Madera maciza y concreto
Origen	Nacional

Item n° 25	**Led Reflector 50w Luz Fría 4250 Lúmenes**
Tipo	Reflectores LED
Incluye bombillo	**Si**
Peso del producto (kg)	0.56 Kg
Material de la estructura	ALUMINIO EXTRUIDO Y VIDRIO
Ancho	3.07 cm
Uso (interior o exterior)	USO INTERIOR, EXTERIOR, INDUSTRIAL, COMERCIAL, GENERAL
Flujo luminoso (Lúmenes)	4250
Consumo (wtts)	50
Resistencia humedad (IP44, IP65 o IP68)	IP65
LED integrado	SI

(si/no)	
Amperaje	120 A
Voltaje	100 V
Potencia máxima	50 Watt
Largo	16.3 cm
Color y/o acabado de la estructura	NEGRO

Item n° 26	**Rodillo 9" felpa acrílica**
Características	Rodillo profesional ideal para pinturas en vinilo a base de pintura tipo 1 de agua, de fácil uso y lavado.
Material	Felpa
Uso	Sobre todo tipo de superficie
Superficie a aplicar	Cualquier superficie
Tamaño	9 pulgadas

Item n° 27	**Rollo de 120 Mts De Nylon Para Guadaña redondo**
Nombre	Rollo de 120 Mts De Nylon Para Guadaña redondo

Item n° 28	**Tornillo Panel Drywall Pta Aguda 5/16 bolsa por 100 unid o por 1000 lo que mejor opción sea si es por 100 unas 4 bolsas**
Tipo de cabeza	Trompeta
Contenido	100
Material	Acero
Tipo de tornillo	Autoperforante
Dimensiones	6 x 1-1/4"
Diámetro	0.140 pulgadas
Medidas	0.140 pulgadas;1-5/8 pulgadas
Características	Punta Aguda, Pavonado, Rosca Fina
Largo	1-5/8 pulgadas
Cantidad por paquete	100

DOCUMENTOS Y VERIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Mediante el certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, se DEBE acreditar la existencia de un (1) establecimiento de comercio que cumpla con la actividad comercial del objeto del presente proceso, con domicilio en el municipio de Puerto Leguízamo Putumayo, lugar de ejecución del suministro de bienes del presente proceso de selección, o en su defecto contar con un vínculo comercial, persona natural o jurídica, que cumpla con el objeto del presente proceso y que le certifiquen a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR, que a través de este cumplirá con la obligación del suministro de los bienes requeridos.
NOTA1: En caso de hacerse necesario, por existir indicios o presunciones de que el establecimiento de

comercio certificado no cumple con la condición solicitada, la entidad podrá efectuar la verificación del sitio, situación de la cual se dejará constancia y/o solicitará los documentos legales necesarios establecidos por la ley especial que rigen la materia para verificar el real cumplimiento del requisito.
NOTA 2: En caso de aportarse certificación de vinculo comercial esta deberá certificar de manera inequívoca lo solicitado y venir debidamente suscrita por el oferente (representante o persona natural, según sea el caso) y la persona competente (propietario del establecimiento de comercio o representante legal, según sea el caso); información que igualmente PODRA ser corroborada y/o verificada por la Entidad, a través de su comité técnico evaluador.

POR EL CONTRATISTA

JHEYNER HERNAN PADILLA MAYORGA
C.C. 1.144.059.399 DE CALI

POR LA AGENCIA LOGISTICA

Capitán de Fragata **LUISA FERNANDA FARFÁN ESPITIA**
Directora Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur

Elaboro: Abog .Mónica Alejandra Sánchez Pachón
Coordinadora de Contratos

ANEXO No. 2

Obligaciones Generales:

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos de estos estudios, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Generales.

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

b. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual y la propuesta presentada.

c. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el personal, equipos, herramientas, y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto.

d. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Sur.

e. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, proceso contractual, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

f. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.

g. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.

h. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.

i. Atender de forma pertinente la directriz del supervisor en la ejecución del objeto contractual.

j. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

k. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.

l. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.

m. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.

Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el contrato y que no hayan sido incluidas en el presente documento.

Obligaciones Específicas:

a. Efectuar las entregas en los plazos y condiciones establecidas, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.

b. Mantener las condiciones sanitarias del servicio a suministrar durante toda la ejecución del contrato.

c. Informar oportunamente a la Entidad, sobre cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en el servicio.

d. Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias y/ permisos requeridos para el suministro del bien, conforme a los requerimientos de las normas que rigen la materia.

e. Llevar el control sobre las cantidades y ejecución presupuestal del contrato, siendo única y exclusivamente responsabilidad del contratista, los servicios que se efectúen por fuera del valor oficial del contrato.

f. Efectuar la entrega del servicio solicitado con la respectiva factura.

g. Corregir, a la mayor brevedad posible, cualquier deficiencia que se presente con el servicio, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.

h. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados.

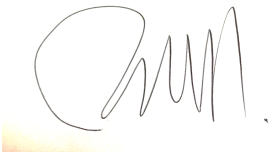
i. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

j. Mantener vigente durante la ejecución del contrato, el vínculo comercial, en caso de no ser productor y/o fabricante.

k. Se requiere que el contratista aplique de carácter obligatorio lo establecido en el manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores de la ALFM – FFMM, así como las leyes, Resoluciones y Decretos que lo reglamentan, garantizando el desarrollo oportuno de todas las actividades y/o servicios contratados.

NOTA: Todas las estipulaciones incluidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y en el contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, y forman parte integral de la presente aceptación de oferta.

POR EL CONTRATISTA



JHEYNER HERNAN PADILLA MAYORGA
C.C. 1.144.059.399 DE CALI

POR LA AGENCIA LOGISTICA



Capitán de Fragata **LUISA FERNANDA FARFÁN ESPITIA**
Directora Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur

Elaboro: Abog. Mónica Alejandra Sánchez Pachón
Coordinadora de Contratos